

ATHA-DAH-FCHSA-003-003-89

Junta general extraordinaria de 24 de febrero de 1900

En la Villa de Salinas de Ar
Concurrentes sea a veinte y cuatro de febrero
D. Carlos Corcuera P. de sus nobrescientos precede
" Antonio Loma dueña de la licencia de la Antena de
" José Aguado local y ha correspondiente con
" Don ^{ca} Juan vocatorio sup ha presidencia
" Honorario Onno de D. Carlos de Corcuera y Alcaide
" Galo R. de Huidobro Diputado de la Comarca

por sí en repre- Medida de Setecientos y cinco
 sentacion de D. Ber- mil fanegas de sal repuesta
 nardo Carrasco en su cestereria o bien en
 D. Galo Otero Ruido grande importante en cada
 bro por sí en repre- cinco 56.250 pesetas, coste de
 sentacion de D. Gi- los gastos de rehabilitacion
 nason Beltran o de las granjas al estado en
 Gahera y D. Mer- que se encuentren al recibir
 cilio Bonifaz hay en el caso de que a la con-
 D. Ochoa Cruzado para no le convenga proce-
 der por sí D. Santos que en dicha industria una
 Acaygua por ver establecida y demas que
 si brando que preceda sobre
 D. Domingo Pong mil setenta de 280.000 pesetas
 por sí sin que en ninguno de dichos
 D. Torquillo Alencas concepto se consideren meta-
 por sí das las cosas pertenecientes al
 D. Gregorio Nuvaco Estado ni derechos de guerra
 por sí que el mismo tiene y
 D. Agustine Ruiz que la distribucion en su
 de Ochoa en repre- caso de las 56.250 pesetas importes
 sentacion de D. Gal- del canon o renta anual por las
 y D. Esteban Top 75000 fanegas de sal al respecto de
 dia y herederos 75 centavos que la Arrendataria
 D. Hyacintho Calanz publica de satisfactor a los cedentes
 D. Ramon de Ar- se repartira entre ellos en pro-
 gressos por sí y en porcion al numero de eras que
 representacion de cada propietario posea
 su hermano D. he este estado por el Senor
 Canales Presidente se pusieron de man-
 ifestar las circunstancias y ob-
 servaciones hechas por los prope-
 tarios de las granjas a las breves
 a los mismos circulares y re-
 sultado en examen resulto que

ha con facultades de aquellos los
 prestos se aprobacion por lo
 que se acuerda de nuevo auto
 para en forma al empujando
 D. Fraybro Pinarobu para que
 presenya su gestion al objeto
 de llevar a cabo los negocios
 curas para la cesion de granja
 y derecho de venta proyectada
 con sujecion a los leyes de fin
 vandes a probando

Por lo que se dio por ter
 minada la sesion firmada
 en cada uno de los señores con
 curando, a que como se ve
 no consta =

Yctor de Berceira

Pontero Aranguis Juan W. Diaz

José Ruiz de
 Olivares Agustin R. de Orma

Obaldo Cruzado Ramon de Agüelles

José de Argués Honorio Orma

Joaquin de Herrera Gregorio de Pinarobu
 y Ureta

Hernando de Valdivia